

Guayaquil, marzo 19 de 1993

Señora
PRESIDENTA DE LA COMPAÑIA "LEIDEMA S.A."
Ciudad.

De mis consideraciones:

En uso de las atribuciones y en cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el art. 321 de la Ley de Compañías, he examinado los Estados Financieros al 31 de diciembre de 1992 de la compañía "LEIDEMA S.A." que tiene por objeto dedicarse al análisis clínico.

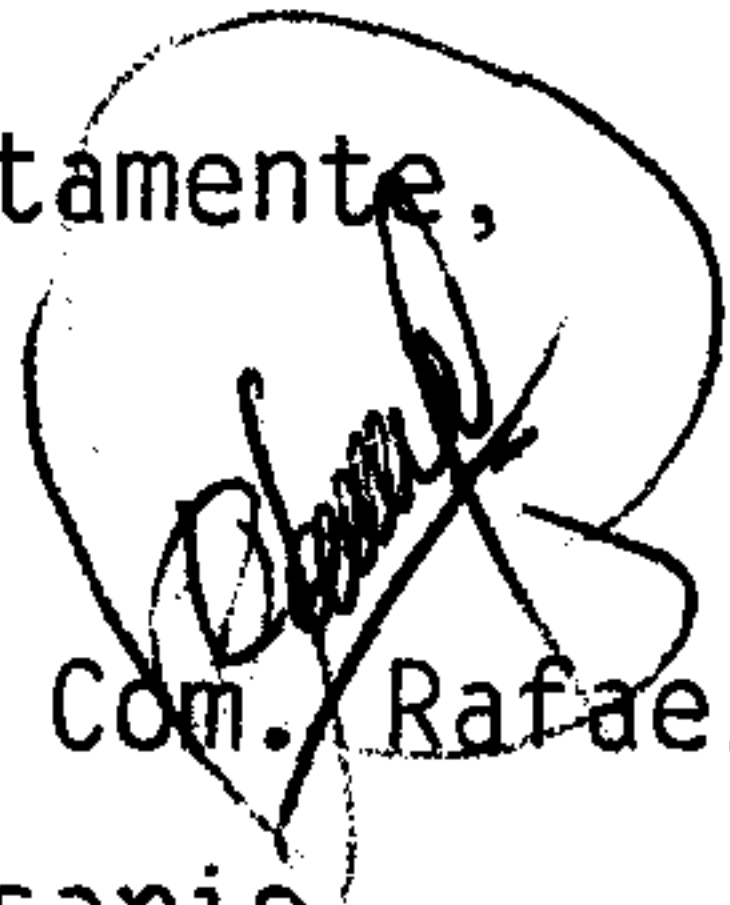
Los administradores de la compañía han acatado las normas legales, estatutarias y reglamentarias en la elaboración de los estados financieros, habiendo prestado toda su colaboración para su revisión.

Los estados financieros reflejan la real situación de la Empresa y las cifras presentadas son las mismas registradas en los libros de contabilidad, elaborados bajo los principios de contabilidad generalmente aceptados, habiendo dado cumplimiento a la reglamentación que se refiere a la corrección monetaria.

En base a la revisión efectuada, la Empresa inicia sus operaciones - en el segundo semestre del año 1992, presentando poca actividad económica.

Respecto a los libros de Actas de Junta General, Libro Talonario, Libro de Acciones y Accionistas y de los Libros de Contabilidad están actualizados y se llevan de acuerdo a las normas legales vigentes.

Atentamente,


Ing. Com. Rafael Jara
Comisario

Reg. 17145

12 8 ABR 1993

